

Oficio Nro. MDT-MDT-2022-0057-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

**Asunto:** Informe de cumplimiento con respecto a Estado de Excepción declarado mediante Decretos Ejecutivos 210 y 276.

Señor Magíster  
Fabián Teodoro Pozo Neira  
**Secretario General Jurídico**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PR-SNJRD-2022-0011-OQ, de 18 de enero de 2022, mediante usted en su calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, expone asuntos relacionados al Estado de Excepción por grave conmoción interna en todos los centros de privación de libertad, aspecto que motivó la expedición de los Decretos Ejecutivos No. 210, de 29 de septiembre de 2021 y No. 276, de 28 de noviembre de 2021, así mismo, expone los Dictámenes emitidos por la Corte Constitucional No. 5-21-EE/21, de 06 de octubre de 2021; y, Dictamen No. 8-21-EE/21, de 10 de diciembre de 2021; además, solicita un informe que refleje las acciones adoptadas respecto del estado dispuesto en los citados decretos; al respecto debo comunicar:

Las acciones realizadas que me permito informar, se fundamentan en la observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 1, 3, 4, 5, 14, 20, 23, 25, 32, 65 y 67 del Código Orgánico Administrativo; y, atribuciones establecidas en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.

El número 36 establecido en el Dictamen No. 5-21-EE/21 de 06 de octubre de 2021, emitido por la Corte Constitucional, determina: *“(...) No obstante, esta Corte considera que, durante el presente estado de excepción, la Presidencia de la República deberá convocar al Directorio del Organismo Técnico de Rehabilitación Social, a fin de analizar la “Política Pública Nacional de Rehabilitación Social” y adoptar medidas concretas para superar la profunda crisis penitenciaria actual. Sobre lo que debe ser informada esta Corte al finalizar el estado de excepción.”*

El número 4. del mismo Dictamen señala: *“(...) Insistir en que la Presidencia de la República y demás autoridades concernidas diseñen e implementen, de manera coordinada, soluciones a los problemas estructurales del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, más allá de las medidas extraordinarias propias de un estado de excepción.”*

Oficio Nro. MDT-MDT-2022-0057-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

En virtud del marco jurídico expuesto y de acuerdo a la mesa interinstitucional, llevada a cabo el 28 de octubre de 2021, la Secretaría de Derechos Humanos es la institución que se encuentra liderando el proceso para la construcción de una nueva “*Política Pública Integral de Rehabilitación Social*”, proceso en el cual el Ministerio del Trabajo ha dado cumplimiento con todos los requerimientos de información solicitados y ha participado activamente en las mesas de trabajo convocadas; al efecto, se adjunta para su conocimiento el documento elaborado por la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios en la que se registran puntualmente las acciones realizadas a nivel de ministerio, destacándose los siguientes aportes:

Sobre planes, programas o proyectos a los que las familias de las personas privadas de libertad fallecidas (hijos, hijas, esposa, dependientes) puedan acceder como medida de reparación, mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0884-O, de 24 de noviembre de 2021 y anexo respectivo, se remitió a la Secretaría de Derechos Humanos la información sobre la oferta de talleres gratuitos, cuyo objetivo es: proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que estén en búsqueda de empleo, reinserción laboral, habilidades blandas, emprendimientos, fortalecimiento del perfil laboral; y, sensibilización que parten de la explicación de derechos desde un punto de vista normativo nacional e internacional, con una transversalización del enfoque de género y un lenguaje inclusivo para promover el respeto hacia las personas que pertenecen a un grupo de atención prioritaria.

En cuanto a las acciones a implementarse por parte de esta cartera de Estado en el marco del sistema de rehabilitación social, mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0906-O, de 29 de noviembre de 2021 y documento anexo, se remitió a la Secretaría de Derechos Humanos, la siguiente información:

- *“Coordinar acciones con la Secretaria de Derechos Humanos para ejecutar talleres virtuales para: fortalecer la empleabilidad y el emprendimiento mediante las estrategias “Fortalece Empleo” y “Emprende EC” para las personas en prelibertad y familiares de las personas privadas de la libertad, conforme a portafolio de productos y servicios, acciones que se realizarán a través de la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral; así mismo, gestionar la capacitación gratuita on line para fortalecer el perfil laboral de las personas que se encuentran en la búsqueda de empleo; taller de inducción sobre el registro de hoja de vida, postulación y seguimiento a las vacantes en que se encuentran en la plataforma de la Bolsa Pública de Empleo “Encuentra Empleo”, acciones a través de la Coordinación de Empleo y Salarios; y, finalmente, talleres presenciales o virtuales gratuitos de sensibilización para fomentar la inserción laboral de grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad, a través de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.*

Oficio Nro. MDT-MDT-2022-0057-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

- *Articulación con la Secretaría de Derechos Humanos, para elaborar un propuesta de reforma de la “Norma que Regula la Modalidad Contractual Especial por Servicios para las Personas Privadas de Libertad”, con el objetivo de fortalecer su aplicabilidad respecto al Sistema de Rehabilitación Social, acciones que se iniciarán a través de la Dirección de Políticas y Normas; y, Dirección de Control e Inspecciones; proceso en construcción.*
- *El Ministerio del Trabajo, implementará en el siguiente trimestre un protocolo de atención prioritaria enfocado en el tratamiento diferenciado para impulsar la vinculación laboral de personas víctimas y sobrevivientes de violencia; el protocolo beneficiará a las personas responsables de la protección y cuidado de los niños y adolescentes o sobrevivientes de violencia producto de las crisis carcelarias o registrados en el R.U.V.”; proceso en construcción.*

Cabe señalar que esta cartera de Estado se encuentran apoyando el proceso de construcción de la “*Política Pública Integral de Rehabilitación Social*”, a través de la intervención de varias unidades técnicas y jurídicas, como: Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Políticas y Normas de Trabajo y Empleo, Dirección de Control de Inspecciones, Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, Coordinación de Empleo y Salarios; y, Dirección de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano.

La construcción de la citada política pública ha demandado dentro de sus principales aspectos la elaboración de un nuevo diagnóstico para lo cual la Secretaría de Derechos Humanos viene contando con el apoyo y asistencia de la Organización de las Naciones Unidas; consecuentemente, todos los insumos consolidados en construcción e instrumentos definitivos que en el futuro inmediato se expidan están bajo responsabilidad de la prenombrada secretaría.

El Ministerio del Trabajo, reafirma su compromiso de participar en el proceso de la construcción de una nueva “*Política Pública Integral de Rehabilitación Social*” que establezca los principales ejes de actuación en el ámbito de competencia de los diferentes actores y permita garantizar el derecho de los ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MDT-MDT-2022-0057-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricio Donoso Chiriboga  
**MINISTRO DEL TRABAJO**

Referencias:

- MDT-MDT-2022-0128-E

Anexos:

- mdt-mdt-2021-0884-o.pdf  
- anexo\_mdt-mdt-2021-0884-o.pdf  
- mdt-mdt-2021-0906-o.pdf  
- anexo\_mdt-mdt-2021-0906-o.pdf  
- acciones\_mdt\_25.01.2022(1).pdf

Copia:

Señora Doctora  
Paulina Durango Campana  
**Viceministra de Trabajo y Empleo**

Señor Doctor  
José Javier Hidalgo  
**Subsecretario de Empleo y Salarios**

Señora Especialista  
María Daniela Peralta Galarza  
**Directora de Atención a Grupos Prioritarios**

Señor Doctor  
Luis Marcelo Gallegos Burbano  
**Experto de Empleo y Reconversion Laboral**

Señor  
Galo Alexis Negrete Rivera  
**Asistente de Atención a Grupos Prioritarios**

Señora Magíster  
Ana María Cobo González  
**Asesor 2**

gn/mp/jh/pd/ac

## ACCIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO SISTEMA DE REHABILITACIÓN SOCIAL, PRINCIPALMENTE SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DEL PAÍS

### Introducción:

En observancia al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 25, 28, 65, 67 y 68 del Código Orgánico Administrativo; y, particularmente el Estatuto de Gestión Organizacional del Ministerio del Trabajo, esta cartera de Estado tiene como misión: *“Emitir políticas en materia de trabajo, empleo y protección de los derechos fundamentales de trabajadores y trabajadoras, así como políticas, normas e instrumentos técnicos de desarrollo institucional, talento humano, remuneraciones; así como ejercer el control dentro del ámbito de su competencia, a fin de lograr el pleno respeto de los derechos de los trabajadores y servidores públicos mejorando la productividad del Estado y de sus Instituciones.”*

### Acciones realizadas:

Cronológicamente, en relación al Sistema de Rehabilitación Social, el Ministerio del Trabajo en acciones coordinadas con el entonces Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, expidieron la *“Norma que Regula la Modalidad Contractual Especial por Servicios para las Personas Privadas de Libertad”*, la citada norma tiene por objeto regular el contrato especial por servicios para las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad; en cuanto a su ámbito rige los derechos de las personas de las personas privadas de libertad (PPL) en la prestación de servicios y la realización de actividades de carácter artesanal, intelectual, artístico, de manufactura, productivas u otras de acuerdo a sus conocimientos, capacidades y habilidades, durante el cumplimiento de la pena; regulando la relación contractual, bajo las condiciones propias del régimen de rehabilitación social; fomentando de esta manera toda forma de trabajo autónomo, conforme lo prevé la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Código del Trabajo y Código Integral Penal; cabe señalar, que de acuerdo al artículo 35 de la Carta Magna, las PPL son consideradas como un grupo de atención prioritaria.

En relación al Sistema de Rehabilitación Social y hechos violentos suscitados en los Centros de Rehabilitación Social, el Ministerio del Trabajo de forma activa participó en las mesas técnicas para la construcción de la *“Política Pública de Rehabilitación Social”*, aprobada en el mes de mayo de 2021; las metas y objetivos bajo responsabilidad de esta cartera de Estado en el ámbito de sus competencias no han podido ser desarrolladas, precisamente por los hechos violentos, ya que los diferentes productos y servicios orientados a fortalecer la empleabilidad, demandan la participación de las personas privadas de la libertad a través de la intervención, gestión y control del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores.

En cumplimiento a las disposiciones desde el Poder Ejecutivo, actualmente el Ministerio del Trabajo se encuentra participando de manera permanente con la Secretaría de Derechos Humanos en la elaboración de una nueva *“Política Pública de Rehabilitación Social”* para establecer de forma técnica los objetivos a cumplirse a corto, mediano y largo plazo por parte de las instituciones involucradas, además, su articulación efectiva por ser un tema integral.

Sin embargo, esta cartera de Estado ha puesto en conocimiento de la Secretaría de Derechos la información respecto a los talleres virtuales *“Estrategia “Fortalece Empleo”* y *Estrategia “Emprende EC”*, cuyo objetivo respectivamente es proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que estén en búsqueda de empleo; y, proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que tienen alguna idea o un emprendimiento, para que las personas en prelibertad puedan acceder a estos servicios; así mismo, talleres on line para fortalecer el perfil laboral e inducción sobre el registro de hoja de vida, postulación y seguimiento a las vacantes en que se encuentran en la plataforma de la Bolsa Pública de Empleo *“Encuentra Empleo”*; y, finalmente talleres de sensibilización para fomentar la inserción laboral de grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad.

### Acciones a implementarse:

El Ministerio del Trabajo, en función de la construcción de la nueva *“Política Pública de Rehabilitación Social”* junto con las demás instituciones y paralelamente en acciones internas en el ámbito de sus competencias, se encuentra en el diseño de hoja de ruta sobre los siguientes aspectos principales:

- Coordinar acciones con la Secretaría de Derechos Humanos para ejecutar talleres virtuales para: fortalecer la empleabilidad y el emprendimiento mediante las estrategias *“Fortalece Empleo”* y *“Emprende EC”* para las personas en prelibertad y familiares de las personas privadas de la libertad, conforme a

portafolio de productos y servicios, acciones que se realizarán a través de la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral; así mismo, gestionar la capacitación gratuita on line para fortalecer el perfil laboral de las personas que se encuentran en la búsqueda de empleo; taller de inducción sobre el registro de hoja de vida, postulación y seguimiento a las vacantes en que se encuentran en la plataforma de la Bolsa Pública de Empleo “Encuentra Empleo”, acciones a través de la Coordinación de Empleo y Salarios; y, finalmente, talleres presenciales o virtuales gratuitos de sensibilización para fomentar la inserción laboral de grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad, a través de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.

- Articulación con la Secretaría de Derechos Humanos, para elaborar una propuesta de reforma de la “Norma que Regula la Modalidad Contractual Especial por Servicios para las Personas Privadas de Libertad”, con el objetivo de fortalecer su aplicabilidad respecto al Sistema de Rehabilitación Social, acciones que se iniciarán a través de la Dirección de Políticas y Normas; y, Dirección de Control e Inspecciones.
- El Ministerio del Trabajo, implementará en el siguiente trimestre un protocolo de atención prioritaria, enfocado en el tratamiento diferenciado para impulsar la vinculación laboral de personas víctimas y sobrevivientes de violencia; el protocolo beneficiará a las personas responsables de la protección y cuidado de los niños y adolescentes o sobrevivientes de violencia producto de las crisis carcelarias o registrados en el R.U.V.

#### Recomendaciones:

- Que desde la Secretaría de Derechos Humanos, se coordine de forma directa acciones con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, para determinar la factibilidad en la ejecución de procesos de certificación en competencias laborales de personas en prelibertad y víctimas de las personas privadas de la libertad, acciones que de ser el caso puedan ser incluidas en la construcción de la nueva “Política Pública de Rehabilitación Social”
- Así mismo, coordinar de forma directa acciones con la Junta Nacional de Defensa del Artesano, para determinar la factibilidad en la aplicación de procesos de formación y titulación en las diferentes ramas de trabajo artesanal a favor de las personas privadas de la libertad o preliberados como una alternativa efectiva para iniciar un emprendimiento (taller artesanal), acciones que de ser el caso puedan ser incluidas en la construcción de la nueva “Política Pública de Rehabilitación Social”.

Rol	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por	Abg. María Alejandra Cevallos Cordero	Directora de Atención a Grupos Prioritarios	25-11-2021	
Elaborado por:	Ing. Jorge Luis Olmedo Yépez	Director de Empleo y Reconversión Laboral	25-11-2021	
Elaborado por:	Psic. Juan Sebastián Izurieta Constante	Coordinador de Empleo y Salarios, Subrogante	25-11-2021	
Elaborado por:	Abg. Gabriela Fernanda Jaramillo Páez	Directora de Políticas y Normas de Trabajo y Empleo	25-11-2021	
Elaborado por:	Tec. Jhonatan Fernando González Calero	Director de Control e Inspecciones	25-11-2021	
Revisado por:	Econ. Juan Francisco Pozo Mejía	Subsecretario de Empleo y Salarios, Subrogante	25-11-2021	
Revisado y Aprobado por:	Dr. José Javier Hidalgo	Viceministro de Trabajo y Empleo, Subrogante	25-11-2021	

**Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0906-O**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Señorita Abogada  
María Bernarda Ordóñez Moscoso  
**Secretaria Derechos Humanos**  
**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. SDH-SDH-2021-0873-OF y Oficio de alcance Nro. SDH-SDH-2021-0874-OF, por los cuales solicita información sobre las acciones que se han implementado desde el Ministerio del Trabajo dentro del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, principalmente en referencia a los hechos violentos acontecidos en el año 2021 en los Centros de Privación de Libertad del país, incluyendo una breve introducción, acciones realizadas, acciones a ser implementadas en futuros escenarios similares y recomendaciones; al respecto debo comunicar:

Fundamento la respuesta en observancia a lo señalado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 1, 3, 4, 5, 14, 20, 23, 25, 32, 65, 66 y 67 del Código Orgánico Administrativo; y, Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.

En el espacio y contenido solicitado, adjunto para su conocimiento la información sobre las acciones que desde varias unidades de esta cartera de Estado se han ejecutado respecto al Sistema Nacional de Rehabilitación Social, principalmente en referencia a los hechos violentos acontecidos en los centros de rehabilitación del país.

El Ministerio del Trabajo, ratifica el compromiso para seguir impulsando y coordinando acciones interinstitucionales que garanticen y precautelen los derechos de los ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricio Donoso Chiriboga  
**MINISTRO DEL TRABAJO**

Referencias:  
- MDT-MDT-2021-2608-E

Anexos:  
- mdt-mdt-2021-2610-e\_alcance.pdf  
- acciones\_de\_mdt\_sistema\_de\_rehabilitacioIn\_social\_(1)-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:  
Señora Doctora  
Paulina Durango Campana  
**Viceministra de Trabajo y Empleo**  
  
Señor Doctor  
José Javier Hidalgo

**Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0906-O**  
**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021**

**Subsecretario de Empleo y Salarios**

Señorita Abogada  
María Alejandra Cevallos Cordero  
**Directora de Atención a Grupos Prioritarios**

Señor Economista  
Juan Francisco Pozo Mejía  
**Coordinador de Empleo y Salarios**

Señor  
Jorge Luis Olmedo Yopez  
**Director de Empleo y Reconversion Laboral - Encargado**

Señorita Abogada  
Gabriela Fernanda Jaramillo Páez  
**Directora de Políticas y Normas de Trabajo y Empleo**

Señor Técnico  
Jhonatan Fernando Gonzalez Calero.  
**Director de Control de Inspecciones**

lg/mc/jh/jp/jh/hv

1. Planes, programas o proyectos a los que las familias de las personas privadas de libertad fallecidas (hijos, hijas, esposa, dependientes) pueden acceder como medida de reparación

A continuación, se detalla la información solicitada:

Institución	Servicios que brinda la institución	Recursos humanos y/o físicos con los que cuenta la institución	Observaciones/comentarios
Ministerio del Trabajo	<p>Talleres 100% virtuales, mediante la plataforma E-learning del Ministerio del Trabajo, disponibles las 24 horas en constante renovación y actualización.</p> <p><b>a) Estrategia “Fortalece Empleo”</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que estén en búsqueda de empleo, personas que no estén vinculadas de manera formal al sector público o privado, brindando dos talleres virtuales sobre reinserción laboral dirigido a la ciudadanía nacional y extranjera, así como para personas con discapacidad, comunidad LGBTI, funcionarios públicos y personas pre liberadas, mediante la plataforma de capacitación virtual E-learning del Ministerio del Trabajo. <a href="http://elearning.trabajo.gob.ec/">http://elearning.trabajo.gob.ec/</a>, este taller contará con certificación.</p> <p><b>1) Taller Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo</b>, tiene como finalidad facilitar a la ciudadanía la reinserción laboral en el mercado de trabajo, desarrollando las herramientas necesarias, como es la elaboración adecuada de una hoja de vida, así como presentarse a una entrevista laboral (OLBE).</p> <p><b>2) Taller Relaciones Humanas, La Clave de la Empleabilidad</b>, tiene como finalidad potenciar el manejo de las habilidades blandas, así como sus Relaciones Humanas (RH)</p>	<p>El recurso humano es a través de la gestión de los funcionarios de la <b>Dirección de Empleo y Reconversión Laboral</b>.</p> <p>Talleres 100% virtuales, mediante la plataforma E-learning del Ministerio del Trabajo</p>	<p><i>Talleres con pedagogía de Auto – Educación</i></p> <p>Alineado al Esquema General del Sistema de Reparaciones utilizado por la CIDH “Medidas de Satisfacción”</p>

	<p><b>b) Estrategia “Emprende EC”</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Proponer alternativas de reincorporación al mercado de trabajo para ciudadanos que tienen alguna idea o un emprendimiento, personas que no estén vinculadas de manera formal al sector público o privado, brindando 3 talleres certificados virtuales de reinserción laboral a ciudadanía nacional y extranjera, así como, personas con Discapacidad, comunidad LGBTI, funcionarios Públicos y personas pre liberadas, mediante la plataforma de capacitación virtual E-learning del Ministerio de Trabajo. <a href="http://elearning.trabajo.gob.ec/">http://elearning.trabajo.gob.ec/</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Taller de Generación de Ideas de Negocio, está dirigido a emprendedores potenciales que quieran empezar un negocio, pero no están seguros de que idea de negocio implementar (GIN).</li> <li>2. Taller Introducción al Marketing Digital, tiene como finalidad aprender a utilizar recursos tecnológicos y medios digitales para desarrollar comunicaciones directas entre emprendedores y clientes. (MKD)</li> <li>3. Taller Inicie su Negocio, está dirigido a emprendedores potenciales que tienen una idea de negocio viable y quieren iniciar con su propia pequeña empresa, generando su Plan de Negocio</li> <li>4. Taller Legislación Laboral para Emprendedores, tiene como finalidad promover, coadyuvar y fortalecer el conocimiento de los derechos y de las obligaciones en el ámbito laboral</li> </ol>		
<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p><b>Capacitaciones on line</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión de capacitación gratuita on line con el objetivo de fortalecer el perfil laboral de las personas que se encuentran en la búsqueda de empleo.</li> <li>● Taller de inducción sobre el registro de hoja de vida, postulación y seguimiento a las vacantes que se encuentran en la plataforma de la Bolsa Pública de Empleo “Encuentra Empleo”.</li> </ul>	<p>El recurso humano es a través de la gestión de los funcionarios de la <b>Coordinación de Empleo y Salarios.</b></p> <p>Talleres 100% virtuales, mediante la aplicación de diferentes plataformas tecnológicas.</p>	<p>Alineado al Esquema General del Sistema de Reparaciones utilizado por la CIDH “<i>Medidas de Satisfacción</i>”</p>

<p>Ministerio del Trabajo</p>	<p><b>Talleres de sensibilización gratuitos para fomentar la inserción laboral de grupos de atención prioritaria y/o en condiciones de vulnerabilidad (Presencial o Virtual):</b></p> <p><b><u>Para personas privadas de la Libertad</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de Equidad Sobre Inclusión al Trabajo.</li> <li>• Acceso y Sostenibilidad en el Ámbito Laboral</li> <li>• Derecho al Cuidado y Conciliación Laboral</li> <li>• Sostenibilidad en el Ámbito Laboral</li> <li>• Acoso Laboral.</li> <li>• Perspectivas de Igualdad de Género y Diversidad Sexual</li> </ul> <p><b><u>Para personal del Servicio Nacional de Atención Integral</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de Prevención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y Toda Forma de Violencia Contra la Mujer en los Espacios de Trabajo. (Para el personal del SNAI)</li> <li>• Instituciones Seguras libres de Violencia contra las Mujeres.</li> <li>• Transversalización del enfoque de género para el sector público y privado.</li> </ul> <p>Los talleres de sensibilización que parten de la explicación de derechos desde un punto de vista normativo nacional e internacional, con una Transversalización del enfoque de género y un lenguaje inclusivo para promover el respeto hacia las personas que pertenecen a un grupo de atención prioritaria. Estos talleres abordan situaciones que las personas con discapacidad, género (mujeres), jóvenes, LGBTI, pueblos y nacionalidades, migrantes, y/o personas privadas de la libertad) viven en el ámbito laboral, sobrellevando incluso situaciones adversas.</p>	<p>El recurso humano es a través de la gestión de los funcionarios de la <b>Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.</b> (Presencial o Virtual)</p> <p>Talleres 100% virtuales, mediante la plataforma E-learning del Ministerio del Trabajo, los siguientes:</p>	<p>Alineado al Esquema General del Sistema de Reparaciones utilizado por la CIDH “<i>Medidas de Satisfacción</i>”</p>
-------------------------------	--	---	---



Ministerio de Trabajo	<p>El Ministerio del Trabajo, implementará en el siguiente trimestre un protocolo de atención prioritaria, enfocado en el tratamiento diferenciado para impulsar la vinculación laboral de personas víctimas y sobrevivientes de violencia.</p> <p>El protocolo beneficiará a las personas responsables de la protección y cuidado de los niños y adolescentes o sobrevivientes de violencia producto de las crisis carcelarias o registrados en el R.U.V.</p>	<p>El recurso humano y físico es a través de la gestión de las diferentes unidades técnicas y legales del Ministerio del Trabajo que en el ámbito de sus competencias participan en este proyecto.</p>	<p>Alineado al Esquema General del Sistema de Reparaciones utilizado por la CIDH “<i>Medidas de Satisfacción</i>”; y, “<i>Daño al proyecto de vida</i>”</p>
-----------------------	--	--	---

Rol	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por :	Abg. María Alejandra Cevallos Cordero	Directora de Atención a Grupos Prioritarios	18-11-2021	
Elaborado por:	Ing. Jorge Luis Olmedo Yépez	Director de Empleo y Reconversión Laboral	18-11-2021	
Elaborado por:	Econ. Juan Francisco Pozo Mejía	Coordinador de Empleo y Salarios	18-11-2021	
Revisado por:	Dr. José Xavier Hidalgo	Subsecretario de Empleo y Salarios	18-11-2021	
Revisado y Aprobado por:	Dra. Paulina Durango Campana	Viceministra de Trabajo y Empleo	18-11-2021	

**Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0884-O**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE PLANES PROGRAMAS O PROYETOS PARA REPARACIÓN DE FAMILIARES PPL

Señorita Abogada  
María Bernarda Ordóñez Moscoso  
**Secretaria Derechos Humanos**  
**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0883-OF, de 14 de noviembre de 2021, por el cual solicita información sobre planes, programas o proyectos a los que las familias de las personas privadas de libertad fallecidas (hijos, hijas, esposa, dependientes) pueden acceder como medida de reparación; al respecto debo comunicar:

Fundamento la respuesta en acatamiento a lo señalado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 1, 3, 4, 5, 14, 20, 23, 25, 32, 65 y 67 del Código Orgánico Administrativo; y, atribuciones establecidas en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.

En la matriz proporcionada para el efecto, se envía la información sobre planes, programas o proyectos que mantiene el Ministerio del Trabajo en el ámbito de sus competencias, detallando los objetivos y las unidades técnicas responsables para su ejecución.

El Ministerio del Trabajo, ratifica el compromiso para seguir impulsando y coordinando acciones interinstitucionales que garanticen y precautelen los derechos de los ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Patricio Donoso Chiriboga  
**MINISTRO DEL TRABAJO**

Referencias:  
- MDT-MDT-2021-2632-E

Anexos:  
- informacioñ\_mdt\_16.11.2021-signed-1\_para\_firma\_signed.pdf

Copia:  
Señora Doctora  
Paulina Durango Campana  
**Viceministra de Trabajo y Empleo**  
  
Señor Doctor  
José Javier Hidalgo  
**Subsecretario de Empleo y Salarios**  
  
Señorita Abogada  
María Alejandra Cevallos Cordero  
**Directora de Atención a Grupos Prioritarios**

**Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0884-O**  
**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021**

Señor Economista  
Juan Francisco Pozo Mejía  
**Coordinador de Empleo y Salarios**

Señor  
Jorge Luis Olmedo Yopez  
**Director de Empleo y Reconversion Laboral - Encargado**

Señor Doctor  
Luis Marcelo Gallegos Burbano  
**Experto de Empleo y Reconversion Laboral**

lg/mc/jh/pd/hv

**ACCIONES DEL MDT EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DE REHABILITACIÓN SOCIAL**

Fecha	Documento Nro.	Responsable	Detalle	Estado	Respuesta / Detalle	Fecha
28/10/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0213-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Remite agenda de trabajo y se convoca a reunión presencial el 08.11.2021.	Ejecutado	Se lleva a efecto la reunión en donde la SDH muestra el diagnóstico sobre el Sistema Penitenciario y solicita aportes al marco jurídico.  Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0184-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envía respuesta sobre aportes al marco jurídico.	28/10/2021  17/11/2021
04/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0220-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Se solicita la designación de delegados.	Atendido	Se confirman delegados mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-201-0171-O	08/11/2021



09/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0226-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Convoca a reunión presencial del 10.11.2021.	Ejecutado	En la reunión se trataron los siguientes aspectos principales:  SECAP: manifiesta que sus proceso de certificación de competencias laborales implican un proceso largo y que tiene costo, desconocen la meta establecida en la Política Pública de Rehabilitación Social.  MDT: La Dirección de Empleo y Reconversión Laboral y Coordinación de Empleo y Salarios manifiestan que desconocían de las metas e indicadores. También se sugirió que debe convocarse a próximas reuniones a la Dirección de Políticas y Normas de Trabajo y Empleo; y, Dirección de Control e Inspecciones del MDT.	10/11/2021
09/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0227-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Se envía puntos principales de la reunión mantenida el 08.11.2021.	Atendido	No se requiere respuesta al respecto, es documento informativo.	10/01/2021
10/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0873-OF Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0874-OF (Alcance)	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Solicita información en el marco del Sistema de Rehabilitación Social (Acciones que se han implementado en referencia a los hechos violentos)	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0906-O, el señor Ministro del Trabajo informa sobre acciones ejecutadas / Se envía informe anexo.	29/11/2021



11/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0230-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Solicita información respecto a compromisos asumidos en la reunión del 10.11.2021.	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0183-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envía respuesta sobre compromisos asumidos.	17/11/2021
11/11/2021	Memorando Nro. MDT-DAGP-20210244-M	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.	Se solicita a la Dirección de Control e Inspecciones, información sobre registro de contratos de trabajo de PPL.	Atendido	Mediante Memorando Nro. MDT-DCI-2021-2378-M, la Dirección de Control de Inspecciones señala no tener información de contratos de trabajo de PPL.	16/11/2021
14/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0883-OF	Secretaria de Derechos Humanos.	Solicita información sobre planes, programas o proyectos para reparación de familiares PPL.	Atendido	Para generar insumos, el 18.11.2021 se realiza reunión con la Dirección de Políticas y Normas de Trabajo y Empleo, Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, Coordinación de Empleo y Salarios, Dirección de Control e Inspecciones, Dirección de Asesoría Jurídica. Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2021-0884-O, el señor Ministro del Trabajo envía información sobre planes, programas o proyectos para reparación de familiares PPL. / Se envía informe anexo.	24/11/2021
15/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0237-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Remite las consultas del experto en el marco del diagnóstico para elaboración de la política pública de rehabilitación social.	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0191-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envía respuesta detallando aportes al diagnóstico.	22/11/2021

19/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0247-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Solicita ficha de levantamiento de información para la construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0192-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envió la ficha de levantamiento de información requerida.	22/11/2021
23/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0251-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Se convoca a reunión presencial para el 26.11.2021.	Ejecutado	<p>Se asiste a la reunión, se trataron principalmente aspectos relacionados con metodología y antecedentes para la construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social.</p> <p>El Asesor de la ONU explica aspectos relacionados a la metodología para la construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social, y comparte buenas prácticas en otros países de la región.</p> <p>Instituciones participantes hacen sus observaciones principalmente sobre: presupuesto, estructura institucional, crisis, situación jurídica de ppl, de manera general se señala que es necesario contar con un diagnóstico más profundo.</p> <p>De manera general las instituciones manifiestan que para el 10.12.2021 es imposible entregar una nueva política pública pero si una nueva hoja de ruta, que se ha explicado al Ministerio de Gobierno y que el plazo para su construcción sería hasta el primer trimestre del 2022.</p>	26/11/2021

30/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0261-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Solicita se valide, actualice o modifique la información sobre metas e indicadores asignados dentro de la "Política Pública de Rehabilitación Social".	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0201-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envía respuesta indicando observaciones sobre la información de los indicadores.	08/12/2021
01/12/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0263-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Se convoca a reunión virtual para el 03.12.2021.	Ejecutado	Se asiste a la reunión, principales aspectos:  Delegados de las ONU, muestran realidad del sistema penitenciario de Italia, España, Francia, como insumo para la construcción de la nueva Política de Rehabilitación Social en el Ecuador;  SDH indica que se convocará a nuevas reuniones.	03/12/2021
30/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-0264-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Insistencia sobre información sobre metas e indicadores "Política Pública de Rehabilitación Social"	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0201-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envía respuesta indicando observaciones sobre la información de los indicadores.	08/12/2021
30/11/2021	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2021-02676-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Solicitud de revisión/validación del documento de diagnóstico sobre el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y buenas prácticas regionales.	Atendido	Mediante Oficio Nro. MDT-DAGP-2021-0216-O, la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios envía respuesta con la revisión y validación del documento.	28/12/2021



13/01/2022	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2022-0013-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Convocatoria a la Mesa Técnica para la construcción de la política pública de rehabilitación social realizarse el 18.01.2022.	Atendido	Se asiste a la reunión virtual convocada en la que se revisa el diagnóstico y avances obtenidos a la fecha en la construcción de la política pública y se dialogará sobre los siguientes pasos para fortalecer este proceso.  Desde la SDH se enviará los insumos generados para análisis.	28/12/2021
19/01/2022	Oficio Nro. SDH-SDH-DPIDH-2022-0019-O	Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.	Convocatoria Mesa Técnica para la construcción de la política pública de rehabilitación social realizarse el 25.01.2022  Solicita aportes al documento "Estructura Política Rehabilitación" hasta el 28.01.2022.	En proceso	En proceso.	

ACCIÓN	FUNIONARIO/A	FECHA	FIRMA
Elaboradora:	Esp. María Daniela Peralta Galarza <b>Directora de Atención a Grupos Prioritarios</b>	25-01-2022	